Y en el ayuntamiento el señor corregidor dixo
que si merced a recebido una carta de don an
dres de ecija en que le escribe, que la ciudad de car
tagena saze recolta xxxx de gentes moriscos
ganados en barcado en ecija para
los llevar, a la ciudad de cartagena para
~~carta cartagena~~ en molina de moscia a que se
cumpla el dicho ecija que ha a ganado
colta cada de la ciudad, y que se le vuelva
de los bastimentos necesarios para sus mercedes
gasta el lo dezia para que en el lo tiene su
en el dicho ecija que se le
venga

Y en el los señores regidores dixeron que hera
bien que la ciudad le escriviera en el
caso en desir el que no conviene
por lo que se a de dar de los bastimentos que
ciudad dicho y que se escriva al dicho carta orden
que se le venga con su m. de otro
sino que se le

El señor corregidor dixo que no tiene mas razon
de lo que ya dicho que ~~vuelva~~ la razon que
en quanto a los bastimentos que se mandan dar con q
razon que se le
sin mas se le agradezca se le plaga
sin mas no les pagare se le pagara con su
~~sin~~ que no lo se ~~que~~ no lo se
~~venderlo~~ se le plaga sino necesiera
que fuere necesario

Y en el tratar con razon con firmeza en
como los señores regidores que a doc no saca